

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 33 Jueves 7 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 6208

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4682 CÁCERES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 0000096/2010 referente al concursado Pyracanta Desarrollo, S.L., por auto de fecha 15 de noviembre de 2012 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acodada por auto de 6 de noviembre de 2012, por haberlo solicitado la concursada y Administración concursal.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 7 de febrero de 2013.

Tercero.- Abrir, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 142 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Quinto.- Declarar disuelta la mercantil Pyracanta Desarrollo, S.L., con C.I.F. número B-10288504, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Cáceres, 21 de enero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130005247-1